

La convivencia escolar en España: desafíos actuales y oportunidades de mejora a través de buenas prácticas

/

School Coexistence in Spain: Current Challenges and Opportunities for Improvement through Good Practices

María Goretti Alonso de Castro¹

Servicio de Inspección de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este

DOI: <https://doi.org/10.23824/ase.v0i43.977>

Resumen

La convivencia escolar es un pilar fundamental para el desarrollo de entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos. En España, tanto el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como las administraciones autonómicas, han impulsado diversas estrategias para mejorar la convivencia en los centros educativos. Este artículo analiza la normativa nacional y regional, las iniciativas gubernamentales y los programas de formación docente orientados a la prevención del acoso escolar y la resolución pacífica de conflictos. También, se proponen estrategias para una gestión más eficaz y unificada, destacando el papel clave de la inspección educativa en la supervisión y mejora de la convivencia escolar, así como ejemplos de proyectos de buena práctica que pueden servir de inspiración. Finalmente, se examinan los retos actuales, como la desigualdad en la aplicación de políticas, la falta de recursos especializados y la necesidad de una mayor coordinación entre administraciones, centros y familias. Estas

¹ ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4745-9364>

limitaciones subrayan la necesidad de estrategias más inclusivas y precisas para maximizar el impacto de los indicadores en la educación.

Palabras clave: Convivencia escolar, normativa educativa, Inspección educativa, proyectos europeos, Erasmus+

Abstract

School coexistence is a fundamental pillar for the development of safe, inclusive and respectful educational environments. In Spain, both the Ministry of Education and Vocational Training and the regional administrations have promoted various strategies to improve coexistence in educational centers. This article analyzes national and regional regulations, government initiatives and teacher training programs aimed at preventing bullying and peaceful conflict resolution. Strategies for more effective and unified management are also proposed, highlighting the key role of educational inspection in monitoring and improving school coexistence as well as examples of good practice projects that can serve as inspiration. Finally, Current challenges are examined, such as inequality in the implementation of policies, the lack of specialized resources and the need for greater coordination between administrations, centers and families. These limitations underline the need for more inclusive and precise strategies to maximize the impact of indicators on education.

Keywords: School coexistence, Educational regulations, Educational inspection, European projects, Erasmus+

Introducción

La convivencia escolar es un pilar esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, al garantizar un entorno seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2010, 2021). En un mundo cada vez más diverso, complejo y en constante transformación, los centros educativos se enfrentan a retos crecientes relacionados con el aumento del ciberacoso, la polarización social, la conflictividad en las aulas y los problemas de salud mental entre los jóvenes (Canaza Zapata y Canaza Zapata, 2024; Flores Suárez y Herrera Beltrán, 2021; Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología UMECIT Panama et al., 2022). Estos desafíos no solo afectan al rendimiento académico, sino también al bienestar emocional y psicológico de toda la comunidad educativa: alumnado, familias y profesionales docentes (Bueno-Villaverde et al., 2023; Cerda et al., 2019).

La gestión de la convivencia se ha convertido en uno de los aspectos que más tiempo y energía requiere tanto por parte de los equipos directivos y docentes como de los servicios de inspección educativa, quienes deben intervenir ante situaciones cada vez más delicadas y demandantes (Martínez Ramírez y Pérez De Ynestrosa Pozuelo, 2024; Romero Ureña, 2024). La resolución de conflictos, el acompañamiento emocional, la prevención de conductas disruptivas y el diseño de planes de convivencia eficaces ocupan un espacio creciente en la agenda educativa, en muchas ocasiones sin el respaldo formativo ni los recursos suficientes (Merma-Molina et al., 2019; Rojo Guillamón y Ferrando Prieto, 2022; Soriano-Sánchez, 2024).

En este contexto, se hace evidente la necesidad urgente de reforzar la formación del profesorado en competencias emocionales, estrategias de gestión de aula y metodologías restaurativas (Abderrahaman Mohamed y Parra-González, 2019; Bueno-Villaverde et al., 2023; López Cassà y Bisquerra Alzina, 2024; Sánchez Calleja et al., 2019; UNESCO, 2024). Dotar a los docentes de herramientas para afrontar de forma proactiva y eficaz las situaciones conflictivas no solo reduce la carga emocional y profesional que supone enfrentarse diariamente a estas problemáticas, sino que también

contribuye a crear entornos escolares más saludables y equitativos (Monge López y Gómez Hernández, 2020; Torrijos Fincias y Martín Izard, 2014).

El aprendizaje efectivo no depende únicamente de la calidad de la enseñanza, sino también del clima social y emocional en el que se desarrolla. Así lo reconoce la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) con su Estudio Internacional sobre Habilidades Sociales y Emocionales (SSES)(OECD, 2019, 2024), que mide competencias como la empatía, la resiliencia, la autorregulación emocional y la capacidad para establecer relaciones positivas. Este estudio, al proporcionar datos valiosos sobre el bienestar del alumnado, ofrece una base sólida para el diseño de políticas educativas orientadas a mejorar la convivencia escolar.

Paralelamente, el Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana (ICCS) (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2022, 2023) de la IEA aporta información clave sobre la actitud de los estudiantes hacia la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a la diversidad, aspectos esenciales para fomentar una cultura de paz en las escuelas. Un alumnado informado, emocionalmente competente y comprometido con los valores cívicos tiene mayor capacidad para convivir de manera respetuosa y colaborativa en su entorno.

En España, la gestión de la convivencia escolar se enmarca en una estructura normativa que combina legislación nacional con la normativa autonómica, debido al carácter descentralizado del sistema educativo. Sin embargo, la aplicación práctica de estas políticas varía entre comunidades, lo que pone de relieve la necesidad de sistematizar evaluaciones, compartir buenas prácticas y avanzar hacia una mayor cohesión territorial en la respuesta educativa (Díaz-Aguado, 2024; Ministerio de Educación y Formación profesional, 2022).

En línea con este estudio las tendencias actuales en la gestión de la convivencia escolar evidencian una transición hacia modelos más inclusivos, preventivos y participativos. España sigue adaptándose a estos enfoques internacionales, con un

creciente protagonismo de la mediación, la inteligencia emocional, la prevención del ciberacoso e integración cultural (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024; Rodríguez-Muñiz et al., 2022).

Este artículo se propone analizar los desafíos actuales en la gestión de la convivencia escolar, explorar las soluciones implementadas tanto a nivel nacional como regional, y evaluar su efectividad desde una perspectiva integral. A través de este análisis, se pretende ofrecer herramientas y enfoques que permitan a los centros educativos reforzar el clima escolar, prevenir conflictos y promover el bienestar colectivo como condición indispensable para una educación de calidad.

1.- Marco conceptual y normativo

La convivencia escolar se define como el conjunto de interacciones y relaciones interpersonales que se desarrollan en el seno de la comunidad educativa —alumnado, docentes, familias y personal no docente— dentro de un marco de respeto, colaboración mutua y resolución pacífica de los conflictos (Canaza Zapata y Canaza Zapata, 2024; Flores Suárez y Herrera Beltrán, 2021). Esta dimensión relacional constituye un componente esencial del clima escolar, al influir de manera directa en el bienestar emocional, social y académico de los estudiantes, y en el funcionamiento global del centro educativo (UNESCO, 2024).

Una convivencia positiva no solo facilita un ambiente seguro y favorable para el aprendizaje, sino que también promueve valores democráticos como la tolerancia, la empatía, la equidad y la responsabilidad (Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2022; OECD, 2019). Estos valores son fundamentales para el desarrollo integral del alumnado y para la construcción de una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el bien común. Además, una adecuada gestión de la convivencia fortalece el sentido de pertenencia y cohesión dentro de la comunidad escolar, lo que contribuye a reducir significativamente problemáticas como el acoso escolar, la exclusión social, la violencia verbal o física, y otros tipos de discriminación (Abderrahaman

Mohamed y Parra-González, 2019; Bueno-Villaverde et al., 2023; Díaz-Aguado et al., 2023).

En un contexto educativo en constante transformación —marcado por el aumento de la diversidad cultural, los cambios en los modelos familiares, la digitalización de las relaciones sociales y el impacto de fenómenos como el ciberacoso— garantizar una convivencia saludable y sostenible se ha convertido en un reto prioritario para las políticas educativas. Esta realidad ha impulsado un creciente interés por parte de la investigación pedagógica y de las administraciones educativas en el diseño de estrategias preventivas, restaurativas y formativas que aborden la convivencia desde un enfoque integral (Canaza Zapata y Canaza Zapata, 2024; Soriano-Sánchez, 2024).

Desde el punto de vista normativo, la convivencia escolar está amparada por un marco legal que reconoce su carácter transversal y su importancia para garantizar el derecho a la educación en condiciones de igualdad y dignidad. En el caso de España, dicho marco se articula a través de la legislación educativa estatal (Ley Orgánica 2/2006, 2006; Ley Orgánica 3/2020, 2020), que establece la promoción de la convivencia como uno de los principios rectores del sistema educativo, y a través de las normativas autonómicas que desarrollan planes específicos de convivencia en función del contexto y las necesidades locales. Este enfoque multinivel permite una atención más ajustada a la realidad de cada territorio, aunque también plantea desafíos en términos de coordinación y evaluación de la eficacia de las medidas implementadas (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024).

Asimismo, organismos internacionales como la UNESCO, la OCDE o la Unión Europea han subrayado la relevancia de fomentar entornos escolares inclusivos, participativos y emocionalmente seguros, señalando que la calidad de la convivencia escolar es un indicador clave del desarrollo educativo y social de un país (European Commission, 2018; OECD, 2023; UNESCO, 2024).

Por tanto, el estudio y fortalecimiento del marco conceptual y normativo que sustenta la convivencia escolar no solo es necesario para comprender su alcance y complejidad, sino también para orientar la acción educativa hacia modelos más humanos, justos y eficaces. Una convivencia bien gestionada, entendida como responsabilidad compartida, es condición indispensable para el logro de una educación transformadora y equitativa.

1.1.- Legislación Nacional: principales leyes y reales decretos

El marco legislativo español establece una serie de normas fundamentales para la regulación de la convivencia escolar, con el objetivo de garantizar un entorno seguro, inclusivo y basado en el respeto. A través de diversas leyes y reales decretos, se sientan las bases para la transmisión de valores cívicos, la resolución pacífica de conflictos y la protección de los derechos de los menores dentro del ámbito educativo, destacando:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) (Ley Orgánica 2/2006, 2006; Ley Orgánica 3/2020, 2020): establece entre sus principios la importancia de la convivencia escolar, fomentando la transmisión de valores como el respeto, la igualdad y la solidaridad. Además, promueve la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, asignando a los centros educativos la responsabilidad de desarrollar estrategias y normativas que favorezcan un clima escolar adecuado.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (Real Decreto 732/1995, 1995): Regula los derechos y deberes del alumnado, así como las normas de convivencia en los centros educativos. Este decreto enfatiza la necesidad de establecer mecanismos de participación de la comunidad educativa en la creación de normas internas que promuevan el respeto mutuo y la convivencia pacífica.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (Ley Orgánica 8/2021, 2021): Introduce

medidas específicas para la erradicación de cualquier forma de violencia en el entorno educativo. Entre sus disposiciones, refuerza el papel de los centros educativos en la prevención, detección y actuación ante situaciones de acoso escolar, maltrato o cualquier tipo de violencia que afecte a niños, niñas y adolescentes. Asimismo, establece la obligación de contar con protocolos de actuación y la figura del coordinador de bienestar y protección en cada centro educativo.

Estas normativas ofrecen un marco sólido para la promoción de la convivencia escolar, asegurando que los centros educativos dispongan de herramientas eficaces para prevenir y gestionar conflictos, fomentar la cultura del respeto y garantizar la protección integral de los menores dentro del sistema educativo.

1.2.- Regulación autonómica: diversidad de enfoques y normativas

La convivencia escolar en España se rige por un marco normativo diverso que refleja la autonomía de las comunidades y ciudades autónomas en la gestión educativa. Cada territorio ha desarrollado regulaciones específicas y estrategias adaptadas a su contexto social y educativo, con enfoques que van desde la mediación y la resolución pacífica de conflictos hasta la implementación de planes de convivencia y formación especializada. La Tabla 1 presenta un panorama de las principales normativas autonómicas en esta materia.

Tabla 1. Principales normativas autonómicas de convivencia escolar

Comunidad Autónoma	Normativa Principal	Aspectos Destacados
Andalucía	Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (Ley 4/2018, 2018)	Promoción de la cultura de paz y resolución pacífica de conflictos.
Aragón	Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades (Decreto 188/2017, 2017; Ley 4/2018, 2018)	Refuerzo de la mediación y desarrollo de competencias emocionales.

Tabla 1 (continuación). Principales normativas autonómicas de convivencia escolar

Comunidad Autónoma	Normativa Principal	Aspectos Destacados
Cantabria	Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria (Decreto 53/2009, 2009, p. 53)	Actualización normativa y refuerzo del coordinador de bienestar. Implementación del programa "Escuelas de Paz" para la educación en valores.
Castilla y León	Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (Decreto 51/2007, 2007, p. 51)	Regulación de normas de convivencia. Uso de herramientas digitales para el seguimiento del clima escolar.
Castilla-La Mancha	Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha (Decreto 53/2009, 2008)	Establecimiento de bases para un clima escolar saludable. Formación docente en resolución de conflictos.
Cataluña	Decreto 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cataluña (Decreto 279/2006, 2006, p. 279)	Marco regulador de convivencia y resolución de conflictos. Implementación de la estrategia "Aprendizaje-Servicio" para fortalecer la convivencia.
Comunidad de Madrid	Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (Decreto 32/2019, 2019, p. 32)	Obligatoriedad de planes de convivencia personalizados. Formación en mediación para la capacitación de mediadores escolares.
Comunidad Valenciana	Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano (Decreto 195/2022, 2022)	Promoción de la mediación y sanción de conductas disruptivas. Implementación de protocolos contra agresiones a docentes para la protección del profesorado.
Extremadura	Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Decreto 50/2007, 2007)	Regulación de la convivencia escolar. Estrategia de Mediación Escolar para la resolución de conflictos.
Galicia	Decreto 8/2015, de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar (Decreto 8/2015, 2015)	Participación de la comunidad educativa en la convivencia.

Tabla 1 (continuación). Principales normativas autonómicas de convivencia escolar

Comunidad Autónoma	Normativa Principal	Aspectos Destacados
Islas Baleares	Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears (Decreto 121/2010, 2010, p. 121)	Gestión de conflictos y promoción de valores. Formación en habilidades emocionales para el desarrollo socioemocional del alumnado.
Islas Canarias	Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias (Decreto 121/2010, 2011)	Fomento de la convivencia positiva y regulación del mediador escolar.
La Rioja	Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros (Decreto 4/2009, 2009)	Intervención temprana en conflictos. Talleres de habilidades sociales para la capacitación en convivencia.
Navarra	Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra (Orden Foral 204/2010, 2011)	Regulación de derechos y deberes en la convivencia.
País Vasco	Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto 201/2008, 2008)	Incorporación de la interculturalidad en la convivencia.
Principado de Asturias	Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (Decreto 249/2007, 2007, p. 249)	Regulación de derechos y deberes del alumnado. Implementación del programa "Tutoría entre Iguales" para la resolución de conflictos entre estudiantes.
Región de Murcia	Decreto 16/2016, de 9 de marzo (Decreto 16/2016, 2016, p. 16), por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Creación de un observatorio para la convivencia. Formación docente enfocada en la gestión del clima escolar.

Tabla 1 (continuación). Principales normativas autonómicas de convivencia escolar

Comunidad Autónoma	Normativa Principal	Aspectos Destacados
Ceuta y Melilla	Normativa del Ministerio de Educación	Aplicación de programas nacionales adaptados, como los impulsados por la iniciativa Convivencia en acción de la Subdirección General de cooperación Territorial e Innovación Educativa (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2025a)

Fuente: elaboración propia

Además de la normativa específica relativa a los planes de convivencia, diversas comunidades autónomas han aprobado leyes orientadas a reforzar la autoridad del profesorado y a garantizar la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia. Estas disposiciones legales tienen como finalidad mejorar el clima escolar, fomentar entornos educativos seguros y promover el respeto mutuo dentro de la comunidad educativa.

Un reflejo destacado de esta tendencia es la aprobación de leyes autonómicas que reconocen y refuerzan la autoridad del profesorado, con el objetivo de dignificar su labor y fomentar el respeto en el entorno escolar. En la Comunidad de Madrid, la Ley 2/2010, de 15 de junio, establece este reconocimiento institucional, sentando un precedente en el marco legislativo español (Ley 2/2010, 2010). Ese mismo año, la Comunidad Valenciana promulgó la Ley 15/2010, de 3 de diciembre, con fines similares (Ley 15/2010, 2010). Posteriormente, en Aragón, la Ley 8/2012, de 13 de diciembre otorgó al profesorado la condición de autoridad pública, introduciendo medidas orientadas a mejorar la calidad educativa y garantizar un clima escolar basado en el respeto y la convivencia (Ley 8/2012, 2012). En la Región de Murcia, esta línea normativa continuó con la Ley 1/2013, publicada el 15 de febrero (Ley 1/2013, 2013), y más recientemente, en Andalucía, la Ley 3/2021, de 26 de julio, no solo reconoce la autoridad pública del docente, sino que también incorpora mecanismos de apoyo institucional para fortalecer su labor (Ley 3/2021, 2021).

Paralelamente, se han desarrollado marcos normativos específicos para la protección de los menores en el ámbito educativo. En este sentido, destaca la Ley 4/2023, de 22 de

marzo, de la Comunidad de Madrid, sobre los derechos, garantías y protección integral de la infancia y la adolescencia (Ley 4/2023, 2023). Esta ley establece un conjunto de principios, medidas y mecanismos destinados a salvaguardar el bienestar físico, emocional y social de los menores, con especial atención a su protección en el entorno escolar.

Estas leyes autonómicas representan un avance significativo en el reconocimiento de la función docente y en la consolidación de una cultura escolar basada en el respeto, la corresponsabilidad y la protección de los derechos de la infancia.

1.3.- Función en el proceso de enseñanza-aprendizaje

Aunque todas las comunidades autónomas comparten el objetivo común de fomentar la convivencia en los centros educativos, la aplicación concreta de las normativas varía en función de las particularidades sociales, culturales y administrativas de cada territorio. Esta diversidad de enfoques responde a la descentralización del sistema educativo en España, lo que permite adaptar las políticas a las necesidades específicas de cada comunidad autónoma, siempre dentro del marco general establecido por la legislación estatal.

Existen, no obstante, una serie de elementos comunes que han sido impulsados desde la normativa estatal y que se reflejan, con matices propios, en la mayoría de los sistemas autonómicos:

- **Planes de Convivencia:** la normativa estatal establece la obligatoriedad de que todos los centros educativos elaboren un Plan de Convivencia, adaptado a su realidad particular, que recoja las medidas de prevención, intervención y seguimiento para garantizar un entorno escolar respetuoso e inclusivo.
- **Protocolos de actuación:** se han regulado protocolos específicos para la detección, prevención e intervención ante situaciones de acoso escolar, maltrato, ciberacoso y cualquier forma de violencia que afecte al bienestar físico o emocional de niños, niñas y adolescentes.

- **Observatorios de convivencia:** en varias comunidades se han creado observatorios autonómicos de convivencia escolar, con funciones de análisis, diagnóstico y propuesta de acciones que favorezcan la mejora continua del clima escolar.

Asimismo, aunque con diferentes niveles de desarrollo, las comunidades autónomas implementan programas específicos de formación docente, así como iniciativas de mediación escolar y resolución pacífica de conflictos, alineadas con sus políticas educativas y el contexto sociocultural de cada región. Estas acciones formativas buscan dotar al profesorado de herramientas prácticas para gestionar situaciones complejas en el aula y fomentar relaciones interpersonales saludables.

La Tabla 2 recoge una selección de iniciativas y programas destacados en materia de convivencia escolar promovidos por diferentes comunidades autónomas, como ejemplo de esta diversidad dentro de un marco normativo compartido.

Tabla 2. Iniciativas promovidas por las diferentes comunidades autónomas

Comunidad Autónoma	Iniciativas autonómicas
Andalucía	Programa "Escuela: Espacio de Paz"
Aragón	Programa "Aulas Felices"
Cantabria	Proyecto "Educación Responsable"
Castilla-La Mancha	Programa "Prevenir para Vivir"
Castilla y León	Programa "Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad Escolar"
Cataluña	Programa "Aquí Entra el Bullying"
Comunidad de Madrid	Proyecto "Convive"
Comunidad Valenciana	Programa "Tutoría entre Iguales (TEI)"
Extremadura	Proyecto "Ayuda entre Iguales"
Galicia	Programa "Convivencia Positiva"
Islas Baleares	Proyecto "Escuela Amiga"
Islas Canarias	Programa "Educar en Justicia Igualitaria"
La Rioja	Programa "Educación en Valores"
Navarra	Proyecto "Mediación Escolar"
País Vasco	Programa "Hamaika Esku"
Principado de Asturias	Programa "Tutoría entre Iguales"
Región de Murcia	Proyecto "Educando en Justicia"
Ceuta y Melilla	Programas nacionales adaptados a las ciudades autónomas

Fuente: elaboración propia

Conocer buenas prácticas destacadas en planes de convivencia escolar que han demostrado ser efectivas y pueden servir como ejemplo entre comunidades autónomas y centros educativos (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017; Ministerio de

Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024; Ministerio de Educación y Formación profesional, 2022; Soriano-Sánchez, 2024; UNESCO, 2024). Algunas prácticas destacables son:

- 1) **Implicación de toda la comunidad educativa**, consiguiendo involucrar a estudiantes, docentes, familias y personal no docente en la elaboración y seguimiento del plan de convivencia. Esto contribuye a promover la corresponsabilidad y el compromiso colectivo. Ejemplos de ello son los comités escolares que se establecen en los planes de convivencia de Cataluña o la comisión de convivencia establecida en el Consejo Escolar de la mayoría de las comunidades autónomas.
- 2) **Formación en mediación escolar**: tanto a estudiantes, como docentes que actúen como mediadores para gestionar conflictos de manera pacífica. De este modo se contribuye a la mejora la resolución de conflictos y fomenta habilidades sociales. El programa “Alumnado Ayudante” de Castilla-La Mancha, es un ejemplo de ello que, capacita a estudiantes para intervenir en situaciones de conflicto como mediadores.
- 3) **Fomentar habilidades socioemocionales**, por medio de actividades que desarrollen empatía, asertividad y gestión emocional, consiguiendo reducir la incidencia de conflictos y mejora el clima escolar. Como ejemplo de ello, en Galicia los planes de convivencia integran talleres de inteligencia emocional y habilidades sociales como parte del horario lectivo.
- 4) **Tutorías entre iguales (TEI)**, consistentes en asignar a estudiantes mayores la tarea de acompañar a los más jóvenes en su integración al centro. Con estas actuaciones se logra reducir el aislamiento y previene las situaciones de acoso escolar. Son ejemplos de planes en esta línea los que se llevan a cabo en el Comunidad Valenciana, Extremadura País Vasco y Principado de Asturias. Estos programas TEI han sido claves para prevenir el acoso escolar y fortalecer la cohesión entre los estudiantes.
- 5) **Planes personalizados de prevención de conflictos**, diseñando estrategias adaptadas a las características del centro, como diversidad cultural o zonas con riesgo de exclusión, que contribuyen a dar una respuesta más eficaz a las

necesidades concretas de cada comunidad. Por ejemplo, en Madrid, los centros educativos adaptan sus planes de convivencia según análisis previos del entorno socioeconómico.

- 6) **Programas de convivencia positiva**, que implementan actividades para reforzar valores de convivencia, como concursos, jornadas de puertas abiertas y proyectos de servicio comunitario. De este modo se promueve un ambiente más armónico y refuerza el sentido de comunidad. En este sentido, Andalucía fomenta la realización de actividades en torno al "Día de la Convivencia Escolar", con talleres y juegos cooperativos.
- 7) **Uso de la tecnología para el seguimiento de la convivencia**, con herramientas digitales para registrar incidentes y evaluar el impacto de las medidas adoptadas, que ayudan a dar mayor transparencia y analizar la eficacia en la gestión de incidentes. En Castilla y León, se utiliza una plataforma online para reportar conflictos y hacer análisis y seguimiento de su resolución.
- 8) **Protocolos claros frente al acoso escolar**, definiendo pasos concretos y tiempos para la actuación en casos de acoso escolar, consiguiendo así agilizar la intervención y reforzar la confianza en el sistema. En la Comunidad Valenciana, los planes de convivencia incluyen protocolos específicos con plazos para investigar y resolver casos de acoso escolar y hay protocolos específicos diseñados en la mayoría de las comunidades autónomas.
- 9) **Evaluación y actualización periódica**, revisando anualmente el plan de convivencia para adaptarlo a las necesidades y experiencias del curso anterior y conseguir la mejora continua basada en datos reales. La mayoría de centros y comunidades autónomas lo promueven, un ejemplo de ello se observa en la Región de Murcia donde los centros educativos realizan encuestas anuales para medir la percepción de la convivencia escolar.
- 10) **Colaboración con agentes externos**, como Organizaciones sin Ánimo de Lucro (ONG) o asociaciones, ayuntamientos y cuerpos de seguridad para abordar temas específicos, aprovechando esos recursos para poder abordar situaciones más complejas. Suele ser una práctica habitual, como ejemplo, tenemos que, en

Andalucía, se colabora con asociaciones para impartir talleres sobre ciberacoso y respeto a la diversidad.

Trabajar en estas líneas de actuación va a ayudar, sin duda, a mejorar la gestión de la convivencia en los centros escolares y estar más preparados para atender los retos actuales a los que se enfrentan las aulas como son el impacto del ciberacoso y el uso de tecnologías, la diversidad cultural y social en las aulas, los problemas de salud mental en estudiantes y docentes, así como la violencia hacia el personal docente.

1.4.- Tendencias educativas en la gestión de los retos actuales en la convivencia escolar

La convivencia escolar ha pasado de ser un aspecto complementario de la gestión educativa a convertirse en un tema central en la agenda pedagógica global. Este cambio responde a los nuevos desafíos que enfrentan las escuelas, desde el ciberacoso hasta la creciente diversidad cultural y los problemas de salud mental en estudiantes. A continuación, se detallan las principales tendencias en este ámbito, destacando tanto las iniciativas españolas como las internacionales, relacionadas con estos ámbitos de especial dificultad (Díaz-Aguado et al., 2023; Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2017; Soriano-Sánchez, 2024):

- 1) **Promoción de la inteligencia emocional** y las habilidades socioemocionales: a nivel global se está buscando incorporar la inteligencia emocional (IE) como parte del currículo escolar. Se enseña a los estudiantes a identificar y gestionar sus emociones, mejorar la empatía y desarrollar habilidades sociales. Ejemplo de ello es el caso de varios países que han integrado la IE en su sistema educativo mediante programas como "Steps to Respect" (Committe for Children, 2025; Frey et al., 2005; Hirschstein et al., 2007; Low et al., 2014), que combina la enseñanza emocional con la prevención del acoso escolar. En España también se está poniendo el foco en este ámbito, la propia LOMLOE (Ley Orgánica 2/2006, 2006; Ley Orgánica 3/2020, 2020) reconoce la importancia de estas competencias dentro del perfil de salida del alumnado y hay comunidades como Andalucía y

Galicia han implementado talleres y programas centrados en competencias emocionales para mejorar la convivencia, como los proyectos de mediación escolar.

- 2) **Inclusión y diversidad en las aulas**, asegurando que los sistemas educativos promuevan la convivencia inclusiva, respetando la diversidad cultural, lingüística y de género. En Canadá, el enfoque de educación inclusiva busca que estudiantes de diversas culturas trabajen juntos en proyectos colaborativos, fortaleciendo la cohesión social (Ministry of Education of Canada, 2025). En España, también se está trabajando en esa misma línea, promovido por la LOMLOE y también a iniciativa de las comunidades autónomas.
- 3) **Prevención del ciberacoso**. Con el auge de las redes sociales, los programas educativos se centran en enseñar a los estudiantes un uso responsable de la tecnología y en prevenir el ciberacoso. El programa "KiVa" en Finlandia (University of Turku, 2025) incluye un módulo específico contra el ciberacoso, combinando la educación digital con actividades prácticas. En España la mayoría de las comunidades autónomas disponen de protocolos claros y talleres en colaboración con cuerpos de seguridad para abordar el ciberacoso en los centros escolares.
- 4) **Enfoque preventivo en salud mental** promoviendo estrategias que prevengan problemas de salud mental y fomenten el bienestar psicológico en las aulas. En Reino Unido, el programa "MindUp" (MindUp, 2025) introduce prácticas de mindfulness en las escuelas para reducir el estrés y mejorar la convivencia. En el caso de España la Ley de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia (Ley Orgánica 8/2021, 2021) refuerza la figura del coordinador de bienestar en los centros educativos, un rol que las comunidades autónomas han empezado a implementar.

A nivel nacional en España, la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa (SGTIE), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, tiene en marcha el Grupo de trabajo con CC. AA. sobre Convivencia Escolar desarrolla diversas iniciativas para promover actuaciones a nivel regional en los ámbitos

citados (Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2025b) y dispone de diferentes programas y recursos como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Iniciativas promovidas desde la SGTIE a nivel nacional

Acciones o programas
Programa emocional en el ámbito educativo
Proyecto FRIDA «Formación para la prevención y detección del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia en las aulas»
Protocolo contra el discurso del odio
Aula intercultural
Recursos variados (publicaciones, guías, formación, etc.) relacionados con los derechos de la infancia el acoso y ciberacoso, bienestar emocional, clima escolar, prevención, coeducación, comunidad educativa, interculturalidad y prevención del terrorismo.
Recopilación de buenas prácticas relativas a la convivencia como la ayuda entre iguales, prácticas restaurativas, mediación escolar, coeducación, educación emocional, comunidades de aprendizaje, aprendizaje servicio, patios para la convivencia e iniciativas contra el acoso y ciberacoso.
Jornadas y congresos para la coordinación del bienestar, protección y convivencia escolar

Fuente: elaboración propia

2.- Ejemplos de buenas prácticas en proyectos europeos

La convivencia escolar es un desafío global que requiere enfoques innovadores y colaborativos para promover ambientes educativos seguros, inclusivos y respetuosos. A nivel europeo, diversos proyectos e iniciativas, muchos de ellos financiados a través del programa Erasmus+, han demostrado ser modelos efectivos para abordar los problemas de convivencia en los centros educativos. Estos proyectos no solo fomentan la integración de estudiantes de diversas culturas y contextos, sino que también implementan estrategias de resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, y promoción de la inclusión social. En este apartado, se presentarán algunos ejemplos destacados de buenas prácticas en proyectos europeos que han sido catalogados como exitosos en la mejora de la convivencia escolar. Estas iniciativas ofrecen valiosas lecciones y modelos que pueden ser adaptados y aplicados en

diferentes contextos educativos, contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social y al bienestar de los estudiantes.

2.1.- Ejemplos de iniciativas europeas

Distintos proyectos desarrollados en el marco de la cooperación europea han centrado sus esfuerzos en promover dinámicas escolares basadas en la empatía, la participación activa y la prevención de conflictos.

Entre estas iniciativas destacan programas como el “ENABLE” (European Network Against Bullying in Learning and Leisure Environments), coordinado por la Comisión Europea, que se centra en la prevención del acoso escolar y el ciberacoso. Este proyecto promueve la alfabetización emocional y social a través de la formación de “alumnos mentores” encargados de mediar en los conflictos y proporcionar recursos digitales orientados a identificar y prevenir el bullying en plataformas en línea (SWGfl, 2025).

Asimismo, el proyecto “ARISE: Promoting Social Inclusion and Resilience” trabaja en el fomento de la resiliencia y la inclusión social, utilizando el arte y la creatividad como herramientas para mejorar las relaciones interpersonales, especialmente entre estudiantes en situaciones vulnerables, como aquellos provenientes de comunidades migrantes o minoritarias. A través de actividades artísticas como el teatro, la música y la pintura, el proyecto busca reducir la exclusión social y promover una mayor integración en el entorno escolar (ARISE, 2025).

Finalmente, el programa “Learning to Live Together”, impulsado por el Consejo de Europa, se orienta a promover los valores democráticos, los derechos humanos y el entendimiento intercultural, estableciendo currículos que fomentan debates sobre diversidad, derechos humanos y convivencia democrática en las aulas (Council of Europe Portal, 2025).

Estas iniciativas representan esfuerzos concretos para fortalecer la cohesión social y el respeto mutuo dentro de los centros educativos, contribuyendo a la construcción de una comunidad escolar más inclusiva y equitativa.

2.2.- Ejemplos de proyectos Erasmus+

La gestión de la convivencia escolar es un eje prioritario del programa Erasmus+ (European Commission, 2024), cuyos proyectos representan una valiosa fuente de innovación, de intercambio de buenas prácticas, así como el desarrollo de recursos educativos con impacto demostrado. Con el objetivo de identificar experiencias relevantes que puedan inspirar a tanto a los centros educativos como a la inspección educativa, se ha realizado una revisión sistemática de la Plataforma de Resultados de Proyectos Erasmus+ (European Commission, 2025), aplicando criterios de búsqueda estrechamente relacionados con los aspectos clave de la convivencia escolar.

Los proyectos seleccionados comparten una orientación común hacia la promoción de la inclusión, la equidad, la participación democrática, el bienestar socioemocional y la lucha contra todo tipo de discriminación. En concreto, se ha filtrado teniendo en cuenta como criterios:

- Proyectos finalizados con resultados transferibles
- Relacionados con las categorías de *Inclusion - Equity, Health and Wellbeing, Preventing Racism and Discrimination, Civic Engagement, EU Citizenship, Gender Equality o Inclusive Democratic Participation,*
- Clasificados como *Good Practice*
- Galardonados con el *European Innovative Teaching Award*
- Con al menos un socio español.

Esta selección permite identificar propuestas educativas innovadoras que han desarrollado acciones concretas para mejorar la convivencia en los centros, así como recursos transferibles que pueden servir de inspiración y guía para otras realidades educativas.

Tras la obtención de los 27 proyectos (Alonso De Castro, 2025) que resultaron de la selección con dichos criterios se analizaron y solo ocho de ellos (Tabla 4), se encontraban directamente conectados de forma directa con acciones dirigidas a la mejora del clima escolar y la convivencia. El valor añadido de estos proyectos radica no solo en

su enfoque internacional y colaborativo, sino también en la validación institucional que han recibido y en su potencial de adaptación a diferentes contextos escolares.

Tabla 4. Proyectos Erasmus+ de buena práctica conectados con la mejora de la convivencia escolar

Referencia	Título	Acciones de convivencia llevadas a cabo	Recursos desarrollados para la mejora de la convivencia
2020-1-FR01-KA229-079755	Happy children, cooperative pupils, efficient brains	Implementación de metodologías activas para fomentar la cooperación y el bienestar emocional en el aula.	Guías didácticas para docentes sobre estrategias de aprendizaje cooperativo y desarrollo emocional.
2020-1-EL01-KA201-078810	Support Roma students and their families	Inclusión de estudiantes de etnia gitana mediante actividades culturales y educativas que promueven la equidad.	Materiales educativos adaptados y programas de mentoría para estudiantes y familias.
2019-1-SK01-KA229-060793	Development of social empathy	Promoción de la empatía social a través de proyectos colaborativos y actividades interculturales.	Manuales y recursos para desarrollar la empatía y la comprensión intercultural en el entorno escolar.
2019-1-NL01-KA201-060346	Healthy Inclusive Lifestyle through Schools (HILS)	Fomento de estilos de vida saludables e inclusivos mediante la participación activa de toda la comunidad educativa.	Programas de salud y bienestar adaptados a contextos escolares diversos.
2019-1-DE03-KA229-060129	TAG: Teaching and learning basic skills	Integración de competencias básicas con la promoción de hábitos saludables y conciencia ambiental.	Recursos didácticos interdisciplinarios que combinan educación en salud, medio ambiente y habilidades básicas.
2018-1-LI01-KA229-000118	Don't worry? Be happy!	Trabajo sobre temas como el populismo y la euroscepticismo mediante la educación intercultural y el bienestar emocional.	Materiales educativos que fomentan el pensamiento crítico y la resiliencia emocional en estudiantes.
2017-1-SK01-KA201-035313	WISH	Desarrollo de prácticas inclusivas y métodos educativos innovadores para mejorar la convivencia escolar.	Herramientas y metodologías para la inclusión y el desarrollo de competencias clave en el alumnado.
2016-1-HR01-KA219-022165	IMAGINE	Promoción de la igualdad, la tolerancia y los derechos humanos a través de actividades educativas y culturales.	Recursos y guías para implementar la educación en valores y derechos humanos en el currículo escolar.

Fuente: elaboración propia

A partir del análisis de los ocho proyectos Erasmus+ seleccionados, se identifican varios resultados transferibles que pueden inspirar a otros centros educativos en la mejora de la convivencia escolar. Entre los más destacados se encuentran el desarrollo de programas estructurados de mediación y resolución de conflictos, la implementación de tutorías entre iguales y espacios de diálogo emocional, así como el diseño de recursos pedagógicos innovadores centrados en la inclusión, la empatía y la participación activa del alumnado. Asimismo, varios proyectos han generado materiales formativos para docentes, guías metodológicas y planes de acción aplicables a distintos contextos educativos, junto con estrategias de colaboración entre escuela, familias y comunidad para fomentar entornos educativos más justos, cooperativos y respetuosos. Estos productos y metodologías evidencian un enfoque integral y preventivo que puede ser adaptado por centros que busquen fortalecer su cultura de convivencia.

3.- Análisis de la gestión de la convivencia escolar en el ámbito de la inspección educativa

La inspección educativa desempeña un papel esencial en la supervisión, evaluación y mejora de la convivencia escolar, actuando como garante del cumplimiento normativo y como agente dinamizador del cambio en los centros educativos. Su labor trasciende la mera vigilancia administrativa para convertirse en un acompañamiento activo que apoya a los equipos directivos y docentes en la implementación de planes de convivencia eficaces, adaptados a la realidad de cada centro. Asimismo, la inspección tiene la responsabilidad de identificar problemas emergentes, asesorar en la resolución de conflictos y fomentar un enfoque preventivo basado en la promoción del bienestar y la participación de toda la comunidad educativa.

Entre las funciones más relevantes de la inspección educativa en este ámbito se incluyen: la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre convivencia escolar, la evaluación de la eficacia de los planes de convivencia, la mediación en conflictos graves que involucren a alumnado, profesorado y familias, así como la promoción de la formación docente en estrategias de gestión emocional y resolución pacífica de conflictos. A ello se suma la coordinación con otras instituciones, como servicios sociales, asociaciones o

fuerzas de seguridad, en la intervención ante situaciones de acoso escolar, violencia o riesgo para los menores.

El marco legal que ampara esta labor se encuentra recogido en la Ley Orgánica de Educación (Ley Orgánica 2/2006, 2006) y su modificación a través de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, 2020), que establece la obligatoriedad de que todos los centros cuenten con un Plan de Convivencia y designen una figura de coordinación del bienestar y la protección del alumnado. A partir de esta normativa estatal, las comunidades autónomas han desarrollado sus propias normativas complementarias y protocolos específicos de actuación. Por ejemplo, en Andalucía se han creado equipos de convivencia en los centros y se impulsa la mediación escolar; en la Comunidad de Madrid se contempla la intervención directa de la inspección en situaciones de acoso escolar, y en Cataluña se promueven programas de prevención del ciberacoso, junto con formación específica para el profesorado.

Cada territorio ha diseñado mecanismos propios para la detección e intervención ante conflictos, reconociendo el papel clave de la inspección educativa en las actuaciones urgentes ante situaciones graves. No obstante, esta labor se enfrenta a importantes desafíos. Entre ellos destacan la insuficiencia de recursos humanos y materiales que dificultan el seguimiento adecuado de los casos, la resistencia al cambio en ciertos centros que continúan aplicando modelos tradicionales, las dificultades para detectar precozmente conflictos menos visibles como el ciberacoso, y la falta de una coordinación eficaz entre los diferentes agentes implicados, especialmente fuera del entorno escolar.

A pesar de estos obstáculos, se han puesto en marcha iniciativas que fortalecen el papel de la inspección educativa en materia de convivencia. Entre ellas se encuentran los observatorios de convivencia —tanto a nivel estatal como autonómico— que recogen y analizan datos sobre el clima escolar y sugieren líneas de mejora; los equipos de mediación y convivencia, integrados por profesionales con formación especializada; y las actuaciones de supervisión y asesoramiento sobre los planes de convivencia,

incorporando propuestas de mejora fundamentadas en la evidencia y en el conocimiento compartido entre centros

4.- Retos y limitaciones

La mejora de la convivencia escolar es un desafío compartido entre las administraciones educativas, los centros escolares y la inspección educativa. A pesar de la existencia de normativas y programas de intervención, su implementación efectiva enfrenta una serie de obstáculos que dificultan la creación de entornos educativos seguros e inclusivos. A continuación, se analizan los principales retos desde la perspectiva de los gobernantes, los centros educativos y el apoyo de la inspección (Díaz-Aguado, 2024; Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, 2024; Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2010, 2021).

Uno de los principales problemas es la **desigualdad en la aplicación de las políticas de convivencia**. Aunque la normativa nacional establece la obligatoriedad de planes de convivencia en los centros, su implementación varía significativamente entre comunidades autónomas y centros educativos. Entre los factores que contribuyen a esta desigualdad se encuentran las diferencias en la normativa autonómica, que genera respuestas dispares ante problemas de convivencia, la falta de mecanismos estandarizados de evaluación, lo que dificulta medir el impacto de las estrategias aplicadas, y el desajuste entre la normativa y los recursos disponibles.

Otro reto significativo es la **insuficiente formación del profesorado en la gestión de la convivencia**. Si bien el profesorado es la primera línea de acción en la prevención y resolución de conflictos en el aula, en muchos casos carece de la formación necesaria para abordar situaciones complejas como la mediación escolar, la identificación de señales de acoso o violencia invisible, especialmente en el ámbito digital, y la gestión emocional en situaciones de crisis. Además, los programas de formación docente no siempre incluyen módulos específicos sobre convivencia escolar, y la elevada carga de trabajo impide que los docentes se actualicen constantemente en estos temas.

En cuanto a la **falta de recursos y apoyo especializado** en los centros educativos, los centros carecen de los recursos humanos y materiales necesarios para implementar estrategias efectivas de convivencia. Los déficits más evidentes incluyen la falta de orientadores y mediadores escolares, la escasez de programas de apoyo psicosocial para atender al alumnado en riesgo, y un déficit en protocolos efectivos para abordar conflictos graves, lo que puede dar lugar a respuestas tardías o ineficaces. En países como Finlandia, se han integrado equipos de bienestar en las escuelas, formados por psicólogos, trabajadores sociales y educadores especializados en convivencia, una figura que aún es limitada o inexistente en muchos centros españoles.

El acoso escolar y el ciberacoso continúan siendo problemas persistentes que presentan varios retos. La **dificultad para identificar tempranamente a las víctimas**, la escasa coordinación con las familias, y la evolución de las dinámicas de acoso hacia formas de violencia psicológica y exclusión en redes sociales, dificultan la intervención efectiva. Aunque algunos centros han adoptado sistemas de denuncia anónima mediante aplicaciones móviles, su uso no está generalizado y muchos alumnos desconocen su existencia.

Finalmente, para mejorar la convivencia escolar de manera sostenible, es crucial un **enfoque integral y coordinado entre administraciones**, centros educativos y la sociedad en general. Sin embargo, persisten obstáculos como la falta de coordinación entre las administraciones educativas y otros organismos (servicios sociales, justicia, salud mental, policía), la poca implicación de las familias en los programas de convivencia ya sea por desconocimiento o falta de recursos, y las dificultades para aplicar metodologías innovadoras debido a las estructuras rígidas en los centros educativos. En algunos países europeos, se han implementado estrategias de "escuelas abiertas a la comunidad", donde los centros educativos colaboran estrechamente con las familias y asociaciones locales para fortalecer la convivencia y el bienestar del alumnado.

5.- Conclusiones

Las experiencias nacionales y regionales en la gestión de la convivencia escolar han demostrado que no existe una solución única, sino que es necesario adaptar las estrategias a las características y necesidades de cada contexto. Sin embargo, hay lecciones comunes que pueden extraerse de las mejores prácticas: la importancia de la prevención, la detección temprana de conflictos y el trabajo conjunto entre todos los agentes educativos. La diversidad de enfoques autonómicos ha permitido desarrollar programas innovadores, pero también ha evidenciado desigualdades en la aplicación de medidas y en la disponibilidad de recursos, lo que sugiere la necesidad de una mayor armonización a nivel nacional.

Para lograr una gestión más eficaz y unificada de la convivencia escolar, es imprescindible fortalecer la formación del profesorado en resolución de conflictos, dotar a los centros de más recursos humanos especializados (como mediadores y orientadores) y establecer mecanismos de evaluación más sólidos que permitan medir el impacto real de los planes de convivencia. Además, es fundamental que la normativa sea acompañada de medios efectivos para su implementación, evitando que las estrategias de convivencia queden como meros documentos formales sin aplicación práctica.

La clave para avanzar en este reto radica en la colaboración entre administraciones, centros y familias. La convivencia escolar no puede depender únicamente de la actuación individual de cada centro, sino que requiere un enfoque sistémico donde las administraciones educativas faciliten apoyo, formación y seguimiento, los centros educativos desarrollen planes adaptados a su realidad y las familias asuman un papel activo en la educación en valores y en la prevención de conflictos. La coordinación interinstitucional también juega un papel fundamental, integrando servicios sociales, fuerzas de seguridad, asociaciones y especialistas en salud mental en la estrategia de convivencia escolar.

Por otra parte, conocer y analizar proyectos europeos catalogados como buenas prácticas es fundamental para inspirar a los centros educativos y a la inspección

educativa en la creación y mejora de sus propios planes de convivencia. Estos proyectos proporcionan ejemplos concretos de estrategias exitosas que han sido probadas y validadas en diversos contextos, lo que permite a los centros aprender de experiencias internacionales y adaptar enfoques innovadores a sus realidades locales. Además, estos proyectos ofrecen herramientas y recursos prácticos que pueden ser utilizados para abordar de manera más eficaz los retos actuales de la convivencia escolar, como la integración cultural, la prevención del acoso y la violencia, y la gestión de la diversidad. La transferencia de estas buenas prácticas a nivel nacional no solo enriquecerá las estrategias de convivencia, sino que también fomentará una mayor colaboración internacional en la mejora del bienestar y la cohesión social en las aulas.

Por último, la inspección educativa debe ser un pilar esencial en la supervisión y mejora de la convivencia escolar. Para ello, es necesario reforzar su papel con más recursos, formación especializada y herramientas eficaces que permitan un seguimiento cercano de la situación en los centros. Apostar por una inspección educativa proactiva, que trabaje de la mano con los centros en la aplicación de planes de convivencia efectivos, contribuirá a garantizar entornos escolares más seguros, inclusivos y resilientes ante los conflictos.

Financiación

Ninguno

Conflicto de intereses

Ninguno

Referencias bibliográficas

Abderrahaman Mohamed, W., y Parra-González, M. E. (2019). Profesores y alumnos ante la convivencia escolar en contextos multiculturales. *MODULEMA. Revista científica sobre Diversidad Cultural*, 3, 94-107. <https://doi.org/10.30827/modulema.v3i0.11382>

- Alonso De Castro, M. G. (2025). *Buenas prácticas Erasmus+ en convivencia escolar, inclusión y bienestar: Una recopilación temática* (Versión 1.0) [Dataset]. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.15249440>
- ARISE. (2025). *Proyecto ARISE*. <https://arise.mx/herramientas/>
- Bueno-Villaverde, Á., Monge López, C., y Torrego Seijo, J. C. (2023). Estado de la convivencia escolar en centros de prácticas exitosas en participación familiar: Percepciones de alumnos y profesores. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 75(2), 87-103. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2023.96243>
- Canaza Zapata, S. M., y Canaza Zapata, E. (2024). Convivencia escolar: Revisión sistemática. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*, 8(32). <https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v8i32.740>
- Cerda, G., Pérez, C., Elipe, P., Casas, J. A., y Del Rey, R. (2019). Convivencia escolar y su relación con el rendimiento académico en alumnado de Educación Primaria. *Revista de Psicodidáctica*, 24(1), 46-52. <https://doi.org/10.1016/j.psicod.2018.05.001>
- Committe for Children. (2025). *Programa «Steps to Respect»*. <https://www.cfchildren.org/>
- Council of Europe Portal. (2025). *Programa Learning to Live Together*. <https://www.coe.int/en/web/edc>
- Decreto 3/2008, de 08 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, núm. 9 Fasc. I 11 de enero de 2008 página 621 (2008). <https://www.educa.jccm.es/es/normativa/decreto-3-2008-08-01-2008-convivencia-escolar-castilla-manc>
- Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, Boletín Oficial de la Rioja, núm. 13 miércoles 28 de Enero de 2009 (2009). <https://web.larioja.org/normativa?n=1040>
- Decreto 8/2015, de 8 de enero, por el que se desarrolla la Ley 4/2011, de 30 de junio, de convivencia y participación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar, Diario Oficial de Galicia, núm. 17 Martes, 27 de enero de 2015 Pág. 3885 (2015). https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2015/20150127/AnuncioG0164-220115-0001_es.html
- Decreto 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 59 Viernes, 11 de marzo de 2016 Página 6948 (2016).

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4105&IDTIPO=100&RASTRO=c792\\$m4001,5316](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=4105&IDTIPO=100&RASTRO=c792$m4001,5316)

Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 89 LUNES 15 DE ABRIL DE 2019 pag. 10 (2019).
https://gestiona.comunidad.madrid/wleg_pub/servlet/Servidor?opcion=VerHtml&nmnorma=10718

Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Diario Oficial de Extremadura, núm. 36 27 Marzo 2007 pag. 5736 (2007).
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2007/360o/07040056.pdf>

Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, núm. 99 Miércoles, 23 de mayo 2007 10917 (2007).
<https://www.educa.jcyl.es/es/decretoderechos>

Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, Boletín Oficial de Cantabria, núm. 127 Viernes, 3 de julio de 2009 Página 8959 (2009). <https://www.educantabria.es/alumnos-y-familias/derechos-y-deberes>

Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, Boletín Oficial de Canarias, núm. 108. Jueves 2 de Junio de 2011 - 3000 (2011).
<https://www.gobiernodecanarias.org/boc/2011/108/001.html>

Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, Boletín Oficial de las Islas Baleares, núm. BOIB núm. 187, de 23 de diciembre de 2010 (2010).
https://www.caib.es/sites/institutestudisautonomics/ca/n/decret_1212010_de_10_de_deseembre_pel_qual_sestableixen_els_drets_i_els_deures_dels_alumnes_i_les_normes_de_convivencia_als_centres_docents_no_universitaris_sostinguts_amb_fons_publics_de_les_illes_balears-58874/

- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades, Diario Oficial del Gobierno de Aragón (2017). <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=994406845050>
- Decreto 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, de igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano, Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm. 9471 16-11-2022 (2022). <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2022/10681>
- Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, Boletín Oficial del País Vasco, núm. 240 - martes 16 de diciembre de 2008 pag. 30936 (2008). <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2008/12/0806986a.pdf>
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, Boletín Oficial del Principado de Asturias, núm. 246 - Lunes, 22 de octubre de 2007 (2007). <https://www.educastur.es/-/derechos-y-deberes-del-alumnado-texto-consolidado-del-decreto-249/2007>
- Decreto 279/2006, de 4 de julio, sobre derechos y deberes del alumnado y regulación de la convivencia en los centros educativos no universitarios de Cataluña, Diario Oficial de la Generalitat Catalana, núm. 4670 – 6.7.2006 30093 (2006). <https://cido.diba.cat/legislacio/793299/decret-2792006-de-4-de-juliol-sobre-drets-i-deures-de-lalumnat-i-regulacio-de-la-convivencia-en-els-centres-educatius-no-universitaris-de-catalunya-departament-deducacio-i-universitats>
- Díaz-Aguado, M. J. (2024). *Indicadores para evaluar y mejorar la convivencia escolar* (2024.^a ed.). Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/indicadores-para-evaluar-y-mejorar-la-convivencia-escolar_184428/
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez-Arias, R., Falcón, L., y Alvariño, M. (2023). *Acoso escolar y ciberacoso en España en la infancia y en la adolescencia*. Fundación ColaCao ; Universidad Complutense de Madrid. https://fundacioncolacao.org/files/investigacion/Estudio_Acoso_Escolar_Fundacion_ColaCao_UCM.pdf
- European Commission. (2018). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo 2017*. Publications Office. <https://data.europa.eu/doi/10.2797/113925>

- European Commission. (2024, noviembre 22). *Erasmus+ Guía del Programa*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/erasmus-programme-guide>
- European Commission. (2025). *Plataforma de Resultados de Proyectos Erasmus+*. <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/projects>
- Flores Suárez, A., y Herrera Beltrán, I. (2021). Convivencia escolar. Dimensión y evolución. *Luciérnaga Comunicación*, 13(25), 70-86. <https://doi.org/10.33571/revistaluciernaga.v13n25a5>
- Frey, K. S., Hirschstein, M. K., Snell, J. L., Edstrom, L. V. S., MacKenzie, E. P., y Broderick, C. J. (2005). Reducing Playground Bullying and Supporting Beliefs: An Experimental Trial of the Steps to Respect Program. *Developmental Psychology*, 41(3), 479-490. <https://doi.org/10.1037/0012-1649.41.3.479>
- Hirschstein, M. K., Van Schoiack Edstrom, L., Frey, K. S., Snell, J. L., y MacKenzie, E. P. (2007). Walking the Talk in Bullying Prevention: Teacher Implementation Variables Related to Initial Impact of the *Steps to Respect* Program. *School Psychology Review*, 36(1), 3-21. <https://doi.org/10.1080/02796015.2007.12087949>
- Ley 1/2013, de 15 de febrero, de Autoridad Docente de la Región de Murcia, Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 41 Martes, 19 de febrero de 2013 Página 6023 (2013). <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2010/06/15/2/con>
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, Boletín Oficial del Estado, núm. 154, de 29/06/2010, «BOE» núm. 238, de 01/10/2010 (2010). <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2010/06/15/2/con>
- Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado, Boletín Oficial del Estado, núm. 146, de 30/07/2021, «BOE» núm. 189, de 09/08/2021 (2021). <https://www.boe.es/eli/es-an/l/2021/07/26/3/con>
- Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón, Boletín Oficial del Estado, núm. 86, de 07/05/2018, «BOE» núm. 131, de 30/05/2018 (2018). <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/2018/04/19/4/con>
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Estado, núm. 73, de 27/03/2023, «BOE» núm. 143, de 16/06/2023 (2023). <https://www.boe.es/eli/es-md/l/2023/03/22/4/con>
- Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón, Boletín Oficial del Estado, núm. 253, de 31/12/2012, «BOE» núm. 36, de 11/02/2013 (2012). <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/2012/12/13/8/con>

- Ley 15/2010, de 3 de diciembre, de Autoridad del Profesorado, Boletín Oficial del Estado, núm. 6414, de 10/12/2010, «BOE» núm. 316, de 29/12/2010 (2010). <https://www.boe.es/eli/es-vc/l/2010/12/03/15/con>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado, 106, de 04 de mayo de 2006 (2006). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, Boletín Oficial del Estado, 340, de 30 de 12 de 2020 (2020). <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3/con>
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, Boletín Oficial del Estado núm. 134, de 05/06/2021 (2021). <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>
- López Cassà, E., y Bisquerra Alzina, R. (2024). Educar en las emociones en tiempos de crisis. *RELIEVE - Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 30(1). <https://doi.org/10.30827/relieve.v30i1.30381>
- Low, S., Van Ryzin, M. J., Brown, E. C., Smith, B. H., y Haggerty, K. P. (2014). Engagement Matters: Lessons from Assessing Classroom Implementation of Steps to Respect: A Bullying Prevention Program Over a One-year Period. *Prevention Science*, 15(2), 165-176. <https://doi.org/10.1007/s1121-012-0359-1>
- Martínez Ramírez, M. J., y Pérez De Ynestrosa Pozuelo, J. L. (2024). IMPLICACIONES PARA LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. *Supervision21*, 1-42. <https://doi.org/10.52149/Sp21/73.2>
- Merma-Molina, G., Ávalos Ramos, M. A., y Martínez Ruiz, M. Á. (2019). ¿Por qué no son eficaces los planes de convivencia escolar en España? *Revista de Investigación Educativa*, 37(2), 561-579. <https://doi.org/10.6018/rie.37.2.313561>
- MindUp. (2025). *Programa MindUp*. <https://www.mindup.org/>
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2017). *Plan Estratégico de Convivencia Escolar* (2017.^a ed.). SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/142148/18430.pdf?sequence=1>
- Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2024). *Análisis comparado de aspectos formales de la convivencia escolar en las Comunidades Autónomas*. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/dam/jcr:9b630aa5-b767-4739-848b-65a46bcebbf9/informe-convivencia-ccaa-v-mayo--2024.pdf>

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2025a). *Convivencia en Acción. Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa*.
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/en-accion.html>

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2025b). *Convivencia Escolar. Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa*.
<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2010). *Estudio Estatal Sobre la Convivencia Escolar en la Educación Secundaria Obligatoria* (2010.^a ed.). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones.
https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-la-educacion-secundaria-obligatoria_170362/

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2021). *Estudio Estatal Sobre la Convivencia Escolar en la Educación Primaria* (2021.^a ed.). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones.
https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/estudio-estatal-sobre-la-convivencia-escolar-en-centros-de-educacion-primaria-desde-las-perspectivas-de-alumnado-profesorado-estructuras-de-orientacion-equipos-directivos-y-familias_180720/

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2022). *ICCS 2022. Marco de evaluación* (2022.^a ed.). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones. https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/iccs-2022-marco-de-evaluacion_180967/edicion/pdf-176454/

Ministerio de Educación y Formación profesional. (2022). *Recomendaciones para trabajar la Ciberconvivencia en los centros educativos*. Secretaría General Técnica. S.G. de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones.
<https://doi.org/10.4438/RTCCE-2022-847-22-120-9>

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2023). *ICCS 2022. Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana. Informe español* (2023.^a ed.). Secretaría General Técnica. Subdirección General de Información y Publicaciones.
https://www.libreria.educacion.gob.es/libro/iccs-2022-estudio-internacional-sobre-educacion-civica-y-ciudadana-informe-espanol_184019/

Ministry of Education of Canada. (2025). *Bullying prevention in schools*.
<https://www.publicsafety.gc.ca/cnt/rsrscs/pblctns/blng-prvntn-schls/index-en.aspx>

- Monge López, C., y Gómez Hernández, P. (2020). El papel de la convivencia escolar en la formación inicial del profesorado de educación infantil y primaria. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 33(1), 197-220. <https://doi.org/10.14201/teri.23580>
- OECD. (2019). *Assessment framework of the OECD Study on Social and Emotional Skills* (OECD Education Working Papers 207; OECD Education Working Papers, Vol. 207). <https://doi.org/10.1787/5007adef-en>
- OECD. (2023). *Directrices de la OCDE Sobre Procesos de Participación Ciudadana* (1st ed). Organization for Economic Cooperation & Development.
- OECD. (2024). *Social and Emotional Skills for Better Lives: Findings from the OECD Survey on Social and Emotional Skills 2023*. OECD. <https://doi.org/10.1787/35ca7b7c-en>
- Orden Foral 204/2010, de 16 de diciembre, del Consejero de Educación por la que se regula la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra, Boletín Oficial de Navarra, núm. 13 - 20/01/2011 (2011). <https://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=9755>
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros, Boletín Oficial del Estado núm. 131, de 02/06/1995 (1995). <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/05/05/732/con>
- Rodríguez-Muñiz, N., Pérez-Herrero, M. D. H., y Burguera-Condon, J. L. (2022). Análisis de la convivencia escolar en la Educación Secundaria Obligatoria: Un estudio de caso en Asturias. *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 23. <https://doi.org/10.14201/eks.27100>
- Rojo Guillamón, M. I., y Ferrando Prieto, M. (2022). Convivencia, conflictos y mediación escolar en educación secundaria: Estudio de caso. *AZARBE, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 11, 57-66. <https://doi.org/10.6018/azarbe.505931>
- Romero Ureña, C. (2024). La mediación, nueva función de la inspección desde la LOMLOE. Algunas experiencias en el ejercicio profesional. *Avances en Supervisión Educativa*, 42. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i42.888>
- Sánchez Calleja, L. S., Benítez Gavira, R., Quesada Serra, V., y García García, M. (2019). Competencias emocionales en la formación inicial del profesorado. El aprendizaje y servicio como estrategia para su desarrollo. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 71(3), 185-203. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2019.68385>

- Soriano-Sánchez, J. (2024). Transformando la convivencia escolar: Estrategias de innovación educativa para abordar el acoso entre agresores y víctimas en educación primaria (España). *Revista Innova Educación*, 6(3), 80-95. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2024.03.005>
- SWGfI. (2025). *Proyecto ENABLE*. <https://swgfi.org.uk/projects/enable-project/>
- Torrijos Fincias, P., y Martín Izard, J. F. (2014). Desarrollo de competencias emocionales en el profesorado de educación secundaria a través de una intervención por programas. *Education in the Knowledge Society (EKS)*, 15(1), 90-105. <https://doi.org/10.14201/eks.11654>
- UNESCO. (2024). *Safe to learn and thrive: Ending violence in and through education*. UNESCO. <https://doi.org/10.54675/LUPY3293>
- Universidad Metropolitana de Educacion, Ciencia y Tecnologia UMECIT Panama, Gomez, M. C., Agramonte, R. C., y Universidad Científica del Sur UCSUR Perú. (2022). La convivencia escolar: Un tema recurrente en el contexto de las prácticas educativas actuales. *Espacios*, 43(06), 01-17. <https://doi.org/10.48082/espacios-a22v43n06p01>
- University of Turku. (2025). *Programa KIVA*. <https://espanaes.kivaprogram.net/>